FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL
CENAC DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

ACTA No. 00132854

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

INTERVIENEN: Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto

Sra. MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante legal Interventoría

Sra. DENICE GARZON MALPICA
Representante Legal Contratista.

ASUNTO: SUSPENSIÓN DE OBRA No. 2 RELACIONADA CON EL CONTRATO DE OBRA No. 279-DIADQ-CADCO-CENACINGENIEROS-2019, CUYO OBJETO ES: REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO "I" BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC), UBICADO EN EL BATALLON DE CADETES No. 3 "BACAD3" ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR. JOSE MARIA CORDOVA

ANTECEDENTES

OBRA: Consiste en el REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL EDIFICIO "I" BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC), UBICADO EN EL BATALLON DE CADETES No. 3 "BACAD3" ESCUELA MILITAR DE CADETES "GR. JOSE MARIA CORDOVA.

RECURSOS: Con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-005, Fuente NACION, Recurso 10 y 16 CSF, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 21219 del 18 de Marzo de 2019.
EJECUTANTE: EXPANSSION SAS, identificada con NIT. 901058054-6

INTERVENTORIA: La interventoría está a cargo del CONSORCIO SOLIDOS identificado con NIT. 901283556-5, por un valor de $158.355.417,00

CENAC INGENIEROS

VALOR DE LA OBRA INICIAL: El valor de la obra es de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE. ($2.218.417.868,62).

VALOR DE LA OBRA MODIFICATORIO No. 1: El valor de la obra es de DOS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS M/CTE ($2.218.395.398,02).

FECHA DE INICIACION: Acta de inicio suscrita el día 03 de Julio de 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Hasta la entrega de la obra a satisfacción de las partes se efectuará el diez (10) de diciembre de 2019.

PLAZO DE EJECUCIÓN ACTUAL: Hasta el 20 de marzo de 2020.

PRORROGAS: 1) El 10 de diciembre de 2019, se suscribió Modificatorio No. 2 de ampliación de plazo hasta el 30 de diciembre de 2019, teniendo en cuenta las novedades que se presentaron al inicio de la ejecución en los diseños, ya que inicialmente se debía hacer un encamisado de columnas y dentro de la ejecución de esta actividad, se evidencio que las columnas no tenían una estructura y estaban construidas en ladrillos (machones), no se tenía una localización inicial de la topografía porque, cuando se iniciaron con las actividades de excavación se encontraron sobre anchos en la cimentación existente generando mayores tiempos de ejecución de actividades preliminares; 2) Mediante Modificatorio No. 3 al contrato, suscrito el 26 de diciembre de 2019, se amplió el plazo de entrega de las obras hasta el 20 de marzo de 2020, teniendo en cuenta las novedades que se presentaron al inicio de la ejecución en los diseños y que aún persisten algunos aspectos para solucionar,

MOTIVOS QUE LLEVAN A LA SUSPENSIÓN

En atención a lo enunciado al decreto 593 del 24 de abril del 2020 "Por el cual *se introducen nuevas excepciones para la libre circulación de personas, relacionadas con* ***actividades de obras de construcción de edificaciones****, la cadena de manufacturas, los juegos de suerte y azar (loterías y chance) y casas de cambio, las actividades físicas individuales al aire libre, el sector de bicicletas y los parqueaderos públicos para vehículos* y teniendo en cuenta el oficio con número de radicado 2020197000685831 en el cual se le solicita al contratista e interventoría cumplir con el protocolo de bioseguridad de acuerdo a la circular Conjunta No. 003 del 8 de abril de 2020.

El contratista deberá realizar todos los trámites pertinentes a las garantías.

En consecuencia, hemos determinado la suspensión No. 2 de la obra y de la interventoría hasta que se hayan aprobado los protocolos de bioseguridad ante la entidad correspondiente, superado los motivos que generaron la suspensión.

REINICIO DE OBRA: La obra y la interventoría se reiniciarán hasta que se hayan superado los motivos que generaron la suspensión.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los catorce (27) días del mes de abril de 2020

DOCUMENTO REPOSA DEBIDAMENTE FIRMADO EN CARPETA SOPORTE

DENICE GARZON MALPICA
Representante Legal Firma Contratista
EXPANSSION SAS

MELISSA RODRIGUEZ SANCHEZ
Representante Legal FIRMA INTERVENTORA
CONSORCIO SOLIDOS SAS

Supervisor Interventoría
CENAC Ingenieros

Oficial de Contratación y Ordenador del Gasto
CENAC Ingenieros

CENAC INGENIEROS